



 **Consejo de Medio Ambiente**

- 1** Lectura y aprobación (si procede) del **Acta** la Reunión anterior celebrada el 4 de noviembre de 2015
- 2** Informe de seguimiento del Convenio de Colaboración para el establecimiento de las **licencias interautonómicas** de caza y pesca
- 3** Actuaciones y principales resultados de la **temporada 2016**
(Orden 465/2016, de 29 de julio, (...) por la que se modifica la Orden 222/2016, de 17 de febrero, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2016.
- 4** Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola - 2017
- 5** Ruegos y Preguntas

 **Consejo de Medio Ambiente**

- 1** Lectura y aprobación (si procede) del Acta la Reunión anterior celebrada el 4 de noviembre de 2016
- 2** Informe de seguimiento del Convenio de Colaboración para el establecimiento de las **licencias interautonómicas** de caza y pesca
- 3** Actuaciones y principales resultados de la **temporada 2016**
(Orden 465/2016, de 29 de julio, (...) por la que se modifica la Orden 222/2016, de 17 de febrero, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2016.
- 4** Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola - 2017
- 5** Ruegos y Preguntas

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

DESDE el 16 de noviembre 2015

LICENCIA INTERAUTONOMICA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CAZA Y DE PESCA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CASTILLA Y LEÓN, EXTREMADURA Y MADRID Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS LICENCIAS INTERAUTONÓMICAS DE CAZA Y DE PESCA PARA SU ÁMBITO TERRITORIAL



Junta de
Castilla y León



GOBIERNO
DE ARAGON



GENERALITAT
VALENCIANA



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



JUNTA DE
EXTREMADURA



XUNTA
DE GALICIA



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

	CAZA	PESCA
MADRID	2.390	8.644
EXTREMADURA	182	145
ARAGON	742	1.350
GALICIA	399	1.481
CYLEON	5.228	10.153
ASTURIAS	240	169
Total	Caza Pesca	9.181 21.942
	SUMA	31.123

COMUNIDAD DE MADRID

Licencias emitidas entre dos fechas:
Desde : 14/11/2015
Hasta : 19/09/2016

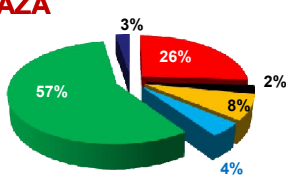
MODALIDAD
INTERAUTONÓMICA
INTERAUTONÓMICA

TIPO LIC
CAZA
PESCA

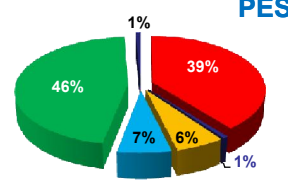
Acum
2.390
8.644

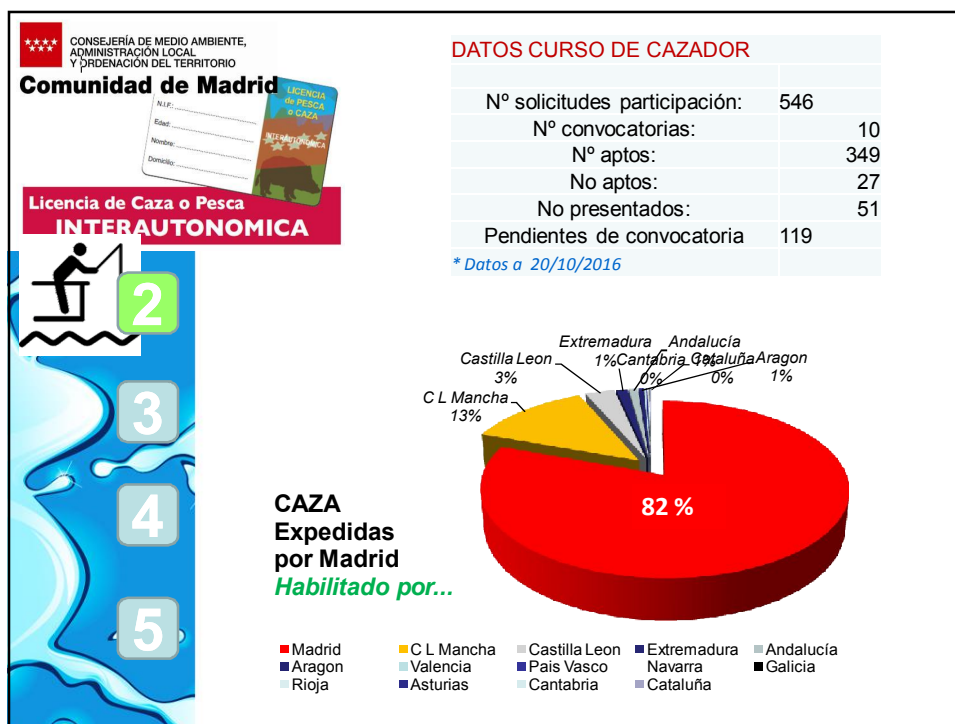
11.034

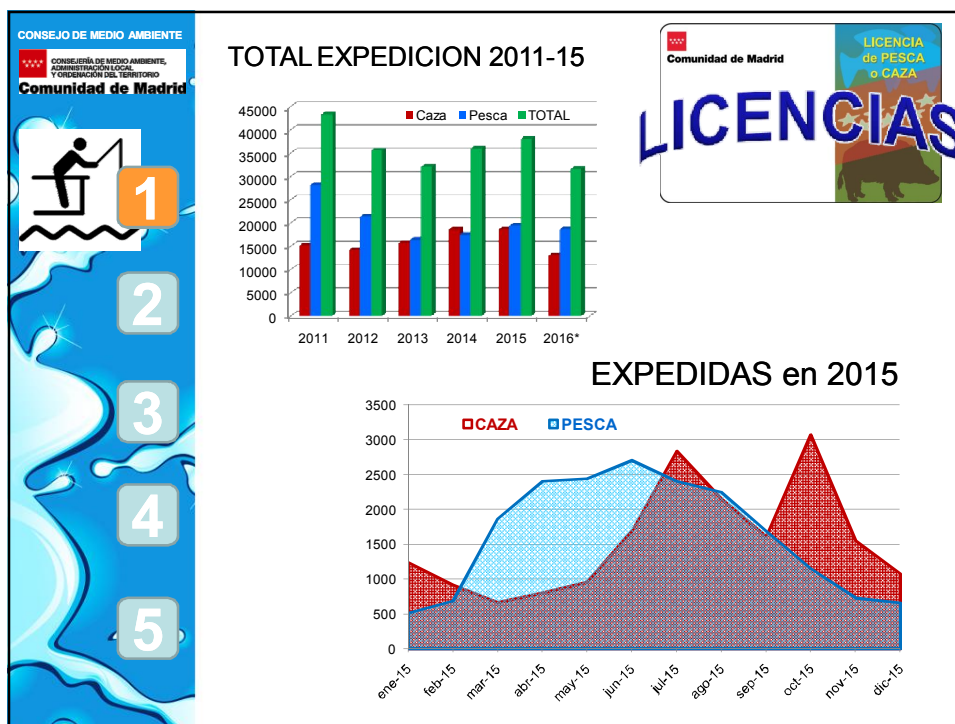
CAZA

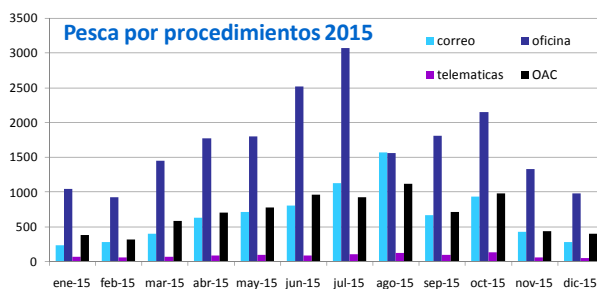
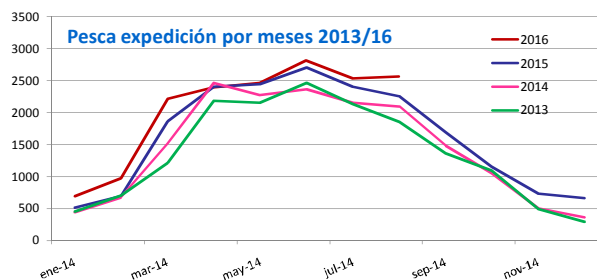
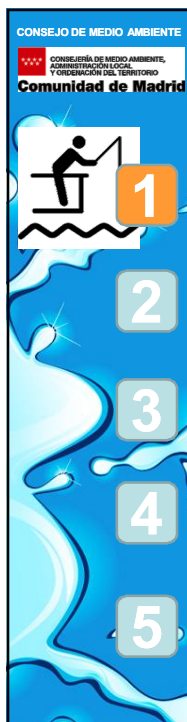


PESCA

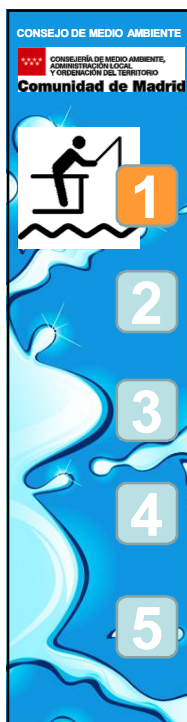




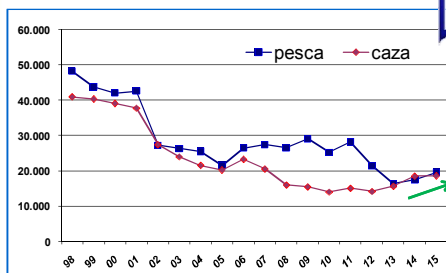




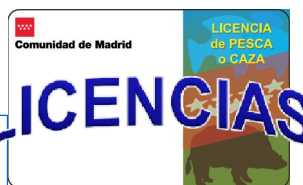
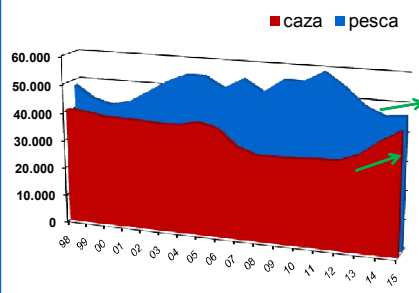
Distribución temporal en el año



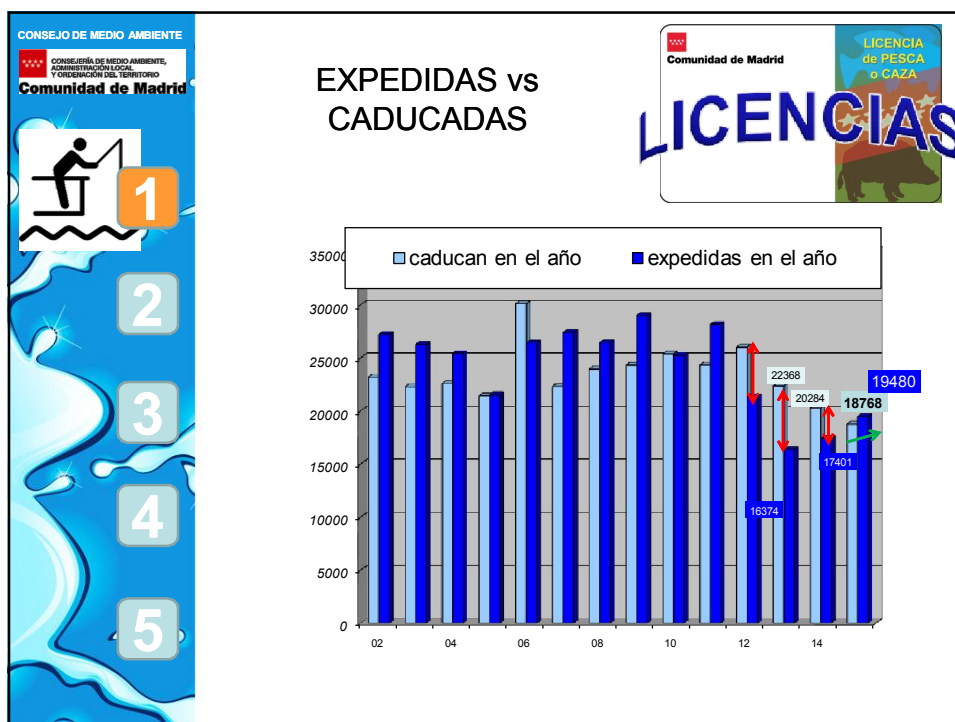
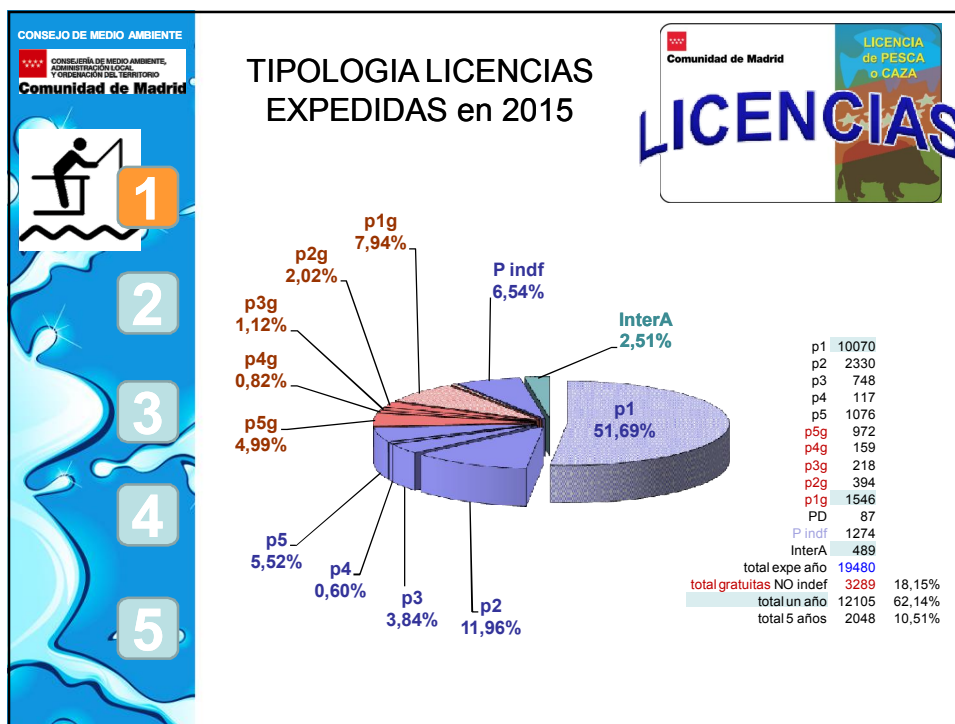
EXPEDICION ANUAL

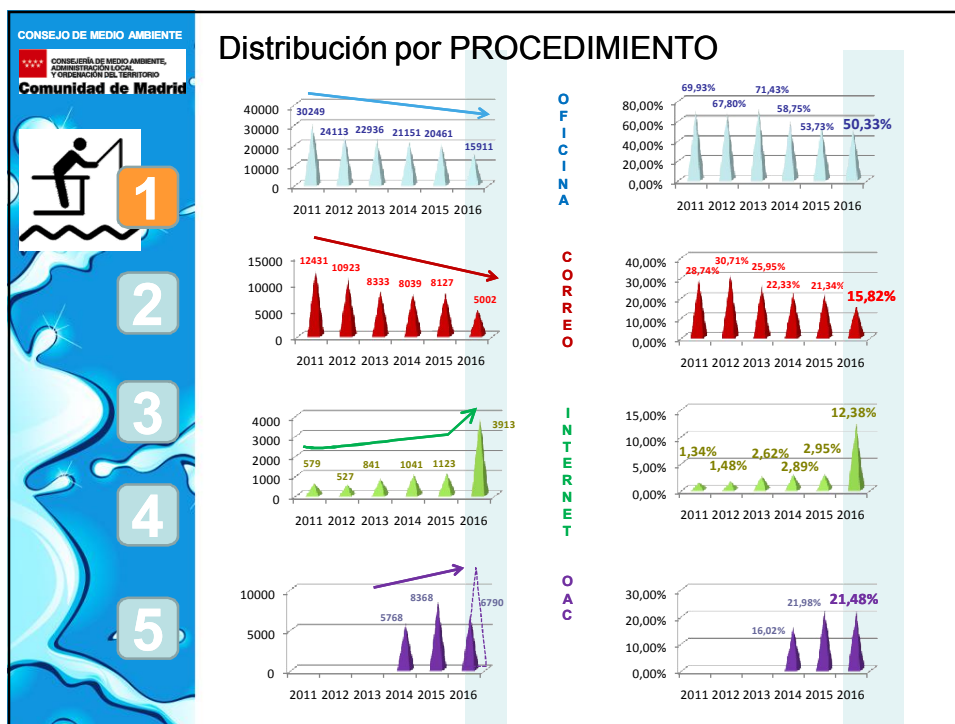


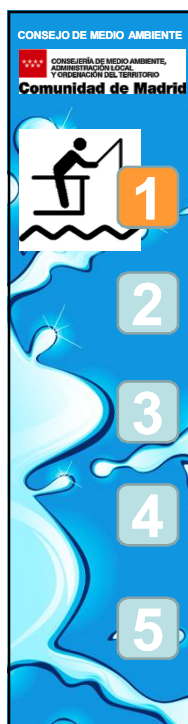
Caza	Pesca	Año
30496	55188	2010
30963	59027	2011
31105	54371	2012
33736	48377	2013
38953	45494	2014
42875	46206	2015



EN VIGOR
a 31-XII-2015

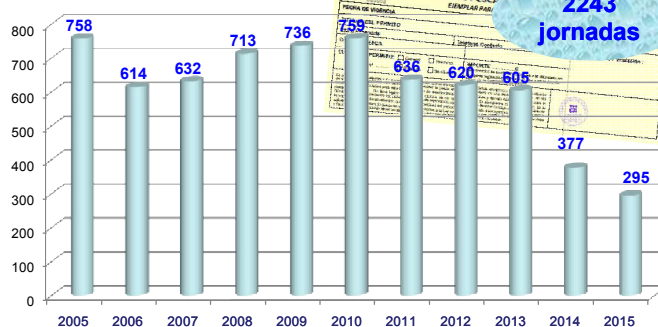
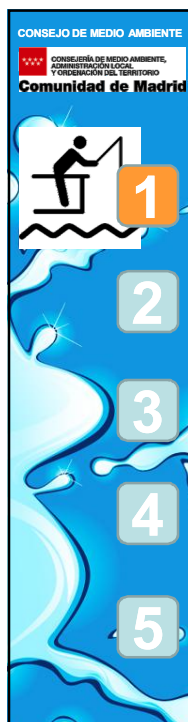






Número de participantes Sorteo Cotos Trucheros

PERMISOS

EXPEDICION ADMINISTRACION

PERMISOS

DISTRIBUCION DE PERMISOS

RESUMEN AGRUPADO

Cotos trucheros

	2013	2014	2015
An Al Ra Ho Brr .	2587	1820	1416
Intensivos Naval Navac .	158	91	80
Consorticiados TAI-TC (cys)			
* Incluido Jarosa	741	776	454

Ciprínidos

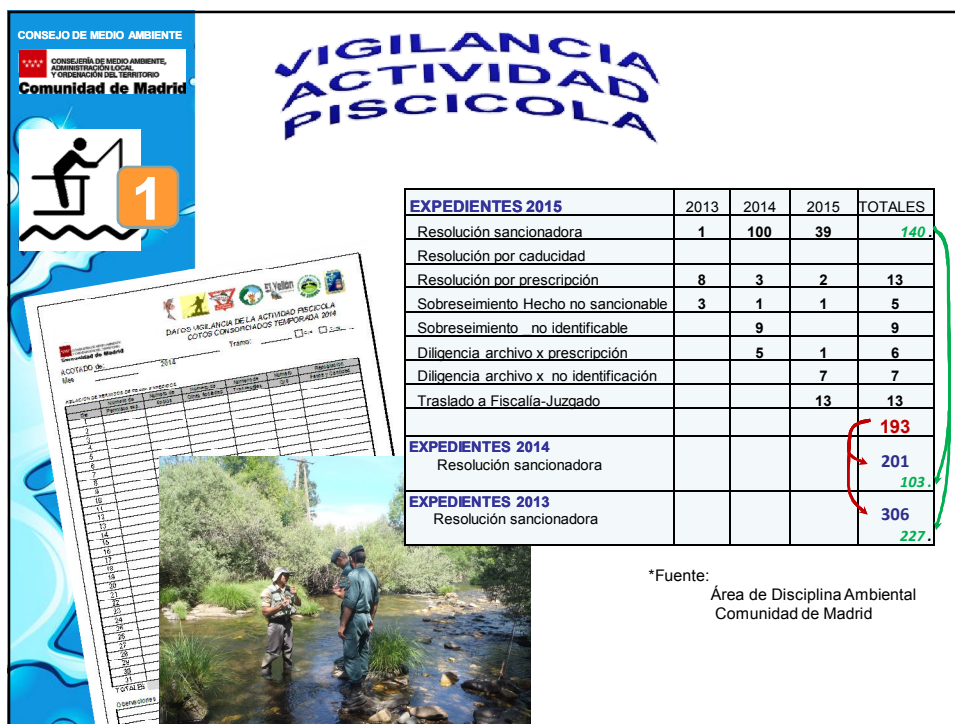
Pinilla	5395	3351	4532
Santillana	286	302	368
Vellón	91	467	557
Morales		6	
Valmayor			27

*cerrado año 2015

9258 6813 7434*







ANTECEDENTES



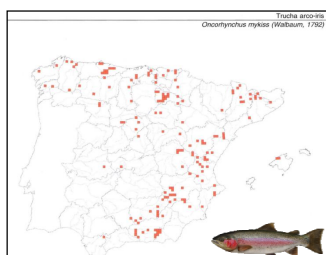
Con fecha 16 de marzo de 2016 el Tribunal Supremo ha dictado la **Sentencia 637/2016 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo**, publicada en el BOE nº 146 de fecha 17 de junio de 2016 en la que **estimaba parcialmente el recurso contencioso-administrativo** contra el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, anulando parcialmente algunos extremos del mismo que afectan a la pesca en este sentido:

- 1.- **Declara nula la exclusión en el Catálogo** de las especies *Batrachocytrium dendrobatidis*, *Udaria pinnatifida*, *Helianthus tuberosus*, *Cyprinus carpio* (**carpa común**) y *Oncorhynchus mykiss* (**trucha arcoiris**), debiendo quedar incluidas en el CEEI
- 2.- Y de la población murciana del bóvido *Ammotragus lervia*, debiendo quedar incluida sin excepciones.
- 3.- **Anula en su totalidad, la disposición adicional quinta** de dicho Real Decreto. Disposición específica para el **cangrejo rojo** que excluía su aplicación en caso de comercialización de esta especie con destino a la industria alimentaria.
- 4.- **La disposición adicional sexta**, que queda **anulada en su apartado segundo**. Indicación:
"En ningún caso se autorizarán nuevas explotaciones de cría de **visón americano** («*Neovison vison*»), o ampliación de las ya existentes, en las provincias del área de distribución del visón europeo («*Mustela lutreala*»), que figuren en el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad".
- 3.- **Anula en su totalidad, la disposición transitoria segunda** del Real Decreto. Calificaba expresamente las actividades cinegéticas y piscícolas como herramientas de gestión, control y posible erradicación de las especies catalogadas introducidas en el medio natural con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, objeto de aprovechamiento piscícola o cinegético a efectos de evitar la expansión de su área de distribución anterior a la citada Ley.

REPERCUSION DE LA SENTENCIA

INCLUSION de una ESPECIE EN EL CEEI implica:

- prohibición genérica de su **posesión, transporte, tráfico y comercio** de ejemplares vivos o muertos
- prohibición de su **introducción en el medio natural**
- Los ejemplares que sean extraídos de la naturaleza no podrán ser devueltos al medio natural.
- No se podrán contemplar actuaciones o comportamientos destinados al **fomento**

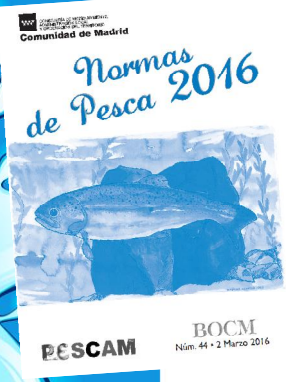


CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Modificación de Orden de Vedas 2016



BOCM
Núm. 44 • 2 Marzo 2016

MODIFICACION DE LA ORDEN 222/16, de 17 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio SOBRE ESTABLECIMIENTO DE VEDAS Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD PISCÍCOLA EN LOS RÍOS Y EMBALSES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2016

Inclúa las especies trucha arco-iris *Oncorhynchus mykiss* y la carpa común *Cyprinus Carpio* como **especies objeto de pesca (Anexo I)**

Pasarán a incorporarse al **Artículo 9.3** contempla como "**método de control, gestión y erradicación de las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras**", cuya introducción se produjo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, podrán emplearse artes y métodos de pesca con el fin de evitar que se extiendan fuera de los límites de sus áreas de distribución las siguientes especies: *(En virtud del artículo 10.5 del Real Decreto 630/2013)*

Se adapta el **Artículo 25** relativo a la introducción de especies

y el **Artículo 15** relativo a los *escenarios Intensivos*

BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 28 MARTES 16 DE AGOSTO DE 2016 B.O.C.M. Núm. 195

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

ORDEN 1465/2016, de 29 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden 222/2016, de 17 de febrero, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2016.

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Actuaciones



- ✓ En relación con los **escenarios consorciados**, de pesca intensiva con aporte de ejemplares procedentes de acuicultura (que venía haciéndose con ejemplares estériles según la disposición transitoria que ha anulado la sentencia) *se envía comunicación a las sociedades de pescadores de la entrada en vigor de la normativa y podrían continuar en modalidad de pesca de resto de especies no catalogadas o rescisión del mismo.*
- ✓ Derogada Resolución de 9 de septiembre de 2013, del Director General del Medio Ambiente, por la que se hacía pública la relación de acotados de pesca de la Comunidad de Madrid afectados por la disposición transitoria tercera del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. (Sueltas con especies autóctonas no catalogadas objeto de aprovechamiento piscícola o cinegético)
- ✓ A efectos de tasas, los acotados en régimen intensivo en los que no se realicen repoblaciones de ejemplares piscícolas, los permisos pasarán a ser considerados de cotos de tipología general.
- ✓ En relación con los **tramos de pesca controlada** se suprime cupo y dimensión para la carpa se mantiene carácter extractivo como control poblacional.

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

ORDEN 1465/2016, de 29 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden 222/2016, de 17 de febrero, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2016.



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

POLVORANCA

98 jornadas de campeonatos en 2016 !!!



PLAN DE PESCA DEPORTIVA EN EL LAGO DEL PARQUE DE POLVORANCA

Lugar: Lago Parque de Polvoranca
Términos Municipales: Leganes
Copia a: Subdirección General de Gestión y Ordenación de Espacios Protegidos _ C.F. IX
Cuerno AA.FF. / Oficina Técnica de SEPRONA-OC

Con fecha 22 de febrero de 1993, la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid aprueba el Plan de Pesca Deportiva del Lago de Polvoranca encomendando la gestión y expedición de autorizaciones de acceso para la pesca en eventos deportivos a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Con el fin de regular la práctica de la pesca en este escenario y actualizar la normativa antes citada en consonancia con la correspondiente Orden anual de establecimiento de limitaciones y época hábiles de pesca, ley de pesca en vigor y resto de normativa de protección y conservación de la fauna silvestre, esta Dirección General de Medio Ambiente HA RESUELTO aprobar el presente PLAN DE PESCA DEPORTIVA DEL PARQUE DE POLVORANCA, con los siguientes condicionantes:

- El presente Plan tiene por objeto regular el ejercicio de la pesca de deportiva y de ocio en el entorno del lago de Parque de Polvoranca en el Término Municipal de Leganes.
- A tales efectos y en cumplimiento de la Orden nº 502/2013, de 4 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2013 se permite la práctica de la pesca en la modalidad de "Captura y Suelta" de las especies consideradas objeto de pesca, de lunes a viernes no festivos en el Lago de Polvoranca para mayores de 16 años y pescadores continuos/a superior al 33%.
- Se permite el ejercicio de la pesca deportiva en campeonatos, concursos sociales y municipales y actividades educativas con los condicionantes que quedan regulados en este Plan y la preceptiva autorización expresa.

PESCADORES:
Tanto los pescadores que realicen la pesca en día laborables como los participantes de cualquier evento autorizado deberán cumplir, lo preceptado por la vigente legislación de pesca continental y demás normativa medioambiental y en particular lo dispuesto en la vigente Ley de Pesca y Orden de Vidas de Pesca, (Orden sobre establecimiento de vedas y regulación de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).



LAGO POLVORANCA
X=432.085, Y=4.464.579



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

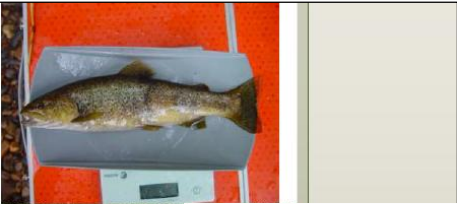
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

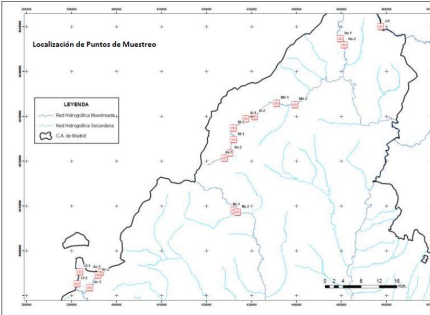
Comunidad de Madrid

Otras actuaciones

INVENTARIOS PISCICOLAS

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5





INVENTARIOS DE HÁBITATS PARA LA ORDENACIÓN PISCÍCOLA EN TRAMOS ACOTADOS Y VEDADOS DE PESCA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DURANTE EL AÑO 2016.

30



INVENTARIOS PISCICOLAS

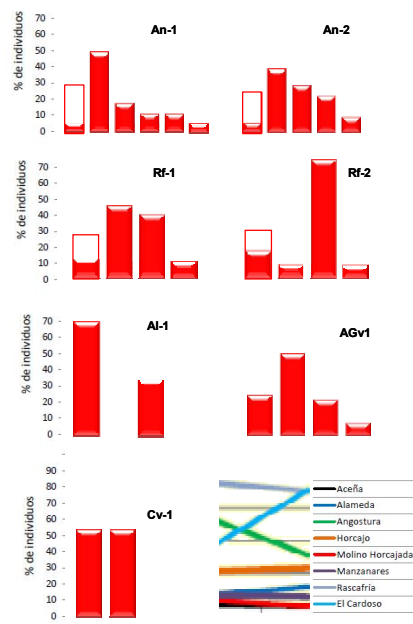
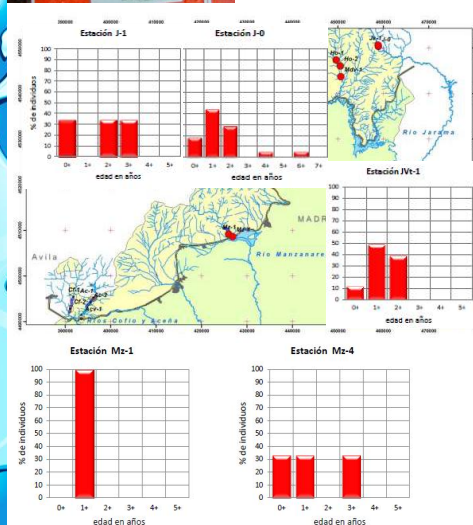
Estación	Tc	Tai	G	Bb	Be	Cl	Bg	Ch	AB	Ps	Cs	Cr
Ac-1												
Ac-2		*		*			*	*			*	*
Acvt-1				*		*		*			*	*
Cf-1						*		*				
Cf-2		*				*		*				
Jvt-1	*											
J-0	*											
J-1	*			*							*	*
An-1	*											
An-2	*											
Rf-1	*											
Rf-2	*						*				*	*
Al-1	*			*		*	*				*	*
MH-3	*			*		*	*				*	*
Aqvt-1	*											
Cnvt-1	*						*					
Ho-1	*											
Ho-2	*							*			*	*
Mdvt-1	*			*		*	*	*	*	*	*	*
Mz-1	*		*	*		*	*	*	*	*	*	*
Mz-4	*		*	*		*	*	*	*	*	*	*

Distribución de las especies piscícolas en las distintas estaciones de muestreo (Tc: trucha común, Tai: trucha arco iris, G: gobio, Bb: barbo común, Be: bermejuela, Cl: Calandino, Bg: boga, Ch: cacho, AB: Alburno, Ps: perca sol y Cs: Cangrejo señal y CR: Cangrejo rojo o americano).



Trucha común

se han detectado ejemplares de esta especie en 15 de las 21 estaciones muestreadas, constituyendo, en algunos casos, poblaciones estables.



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

1

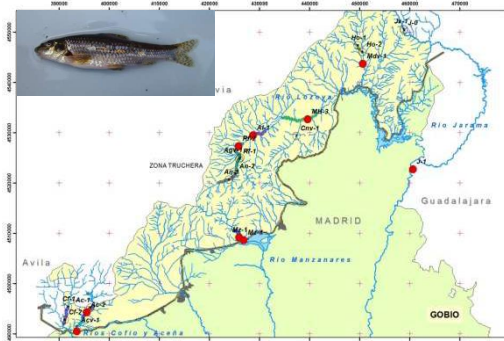
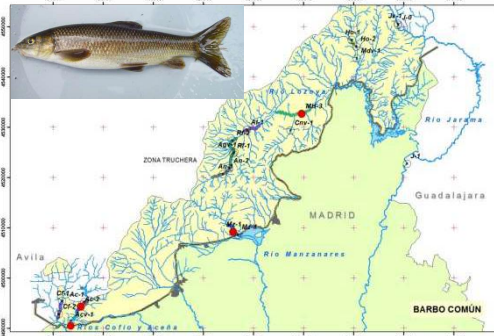
2

3

4

5

INVENTARIOS PISCICOLAS



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

1

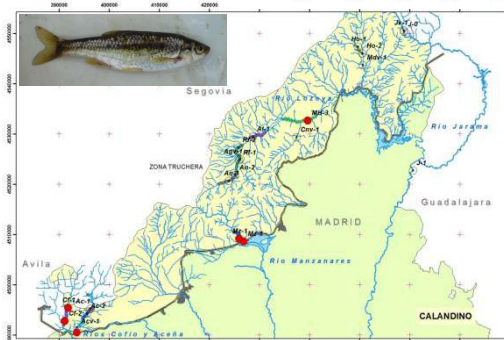
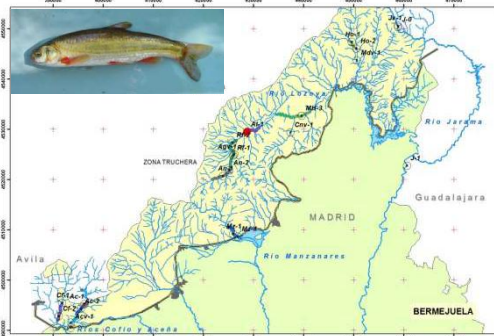
2

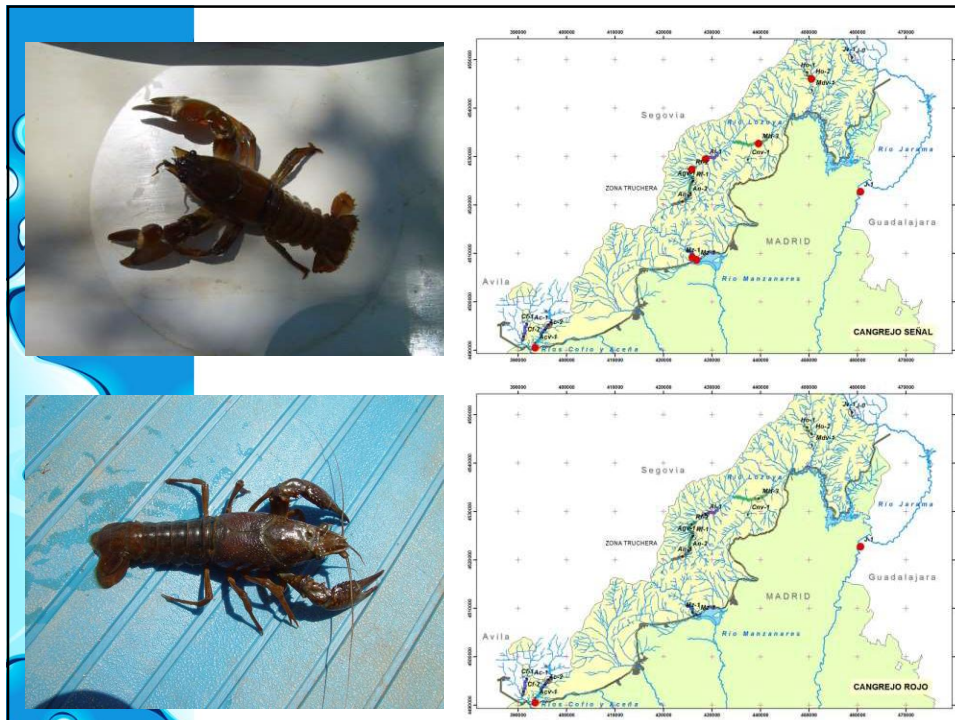
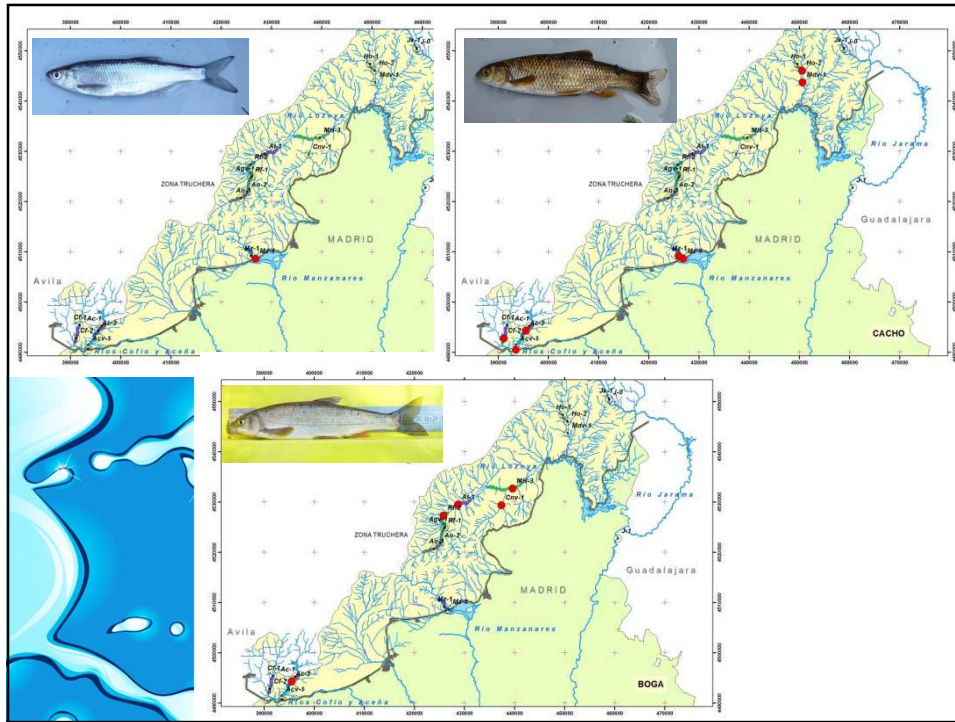
3

4

5

INVENTARIOS PISCICOLAS







CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

INVENTARIOS PISCICOLAS

Otras actuaciones

1

2

3

4

5

INFORME

Título/Descripción: SEGUIMIENTO DE FAUNA PISCICOLA EN TRAMOS VEDADOS DE SUBCUENCAS ALBERCHE y GUADARRAMA

Tabla 11: Valoración del indicador IBMWP.

TRAMO	Nº taxones que puntúan en el IBMWP	IBMWP	IASPT	ECOTIPO	CALIDAD
AU1	20	96	4,8	R-T11	MODERADA
AU2	15	50	3,3	R-T11	DEFICIENTE
CF1	22	116	5,3	R-T11	BUENA
CF1B	24	125	5,2	R-T11	BUENA
CF2	14	70	5	R-T11	MODERADA
GUA1	5	13	2,6	R-T11	MALA
GUA2	14	46	3,3	R-T11	DEFICIENTE
HE1	14	53	3,8	R-T16	MODERADA
MZ1	34	152	4,5	R-T11	BUENA
MZ2	17	86	5,1	R-T11	MODERADA
NH1	20	98	4,9	R-T11	BUENA
NH2	23	107	4,7	R-T11	BUENA
PE1	16	63	3,9	R-T8	BUENA
PE2	16	68	4,2	R-T8	BUENA
PE3	20	84	4,2	R-T8	BUENA





CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

INVENTARIOS PISCICOLAS

Otras actuaciones

1

2

3

4

5

INFORME

Título/Descripción: SEGUIMIENTO DE FAUNA PISCICOLA EN TRAMOS VEDADOS DE SUBCUENCAS ALBERCHE y GUADARRAMA

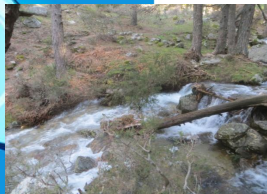
Tabla 13: Listado de ictiofauna encontrada en este estudio.

Nombre común	Nombre científico	Familia	Origen
Percasol	<i>Lepomis gibbosus</i>	Centrarchidae	Exótica
Colmilleja	<i>Cobitis paludica</i>	Cobitidae	Autóctona
Barbo	<i>Luciobarbus bocagei</i>	Cyprinidae	Autóctona
Bermejuela	<i>Achondrostoma arcasii</i>	Cyprinidae	Autóctona
Boga	<i>Pseudochondrostoma polylepis</i>	Cyprinidae	Autóctona
Cacho	<i>Squalius pyrenaicus</i>	Cyprinidae	Autóctona
Calandino	<i>Squalius alburnoides</i>	Cyprinidae	Autóctona
Carpa	<i>Cyprinus carpio</i>	Cyprinidae	Exótica
Gobio	<i>Gobio lozanoi</i>	Cyprinidae	Autóctona*
Pez gato	<i>Ameiurus melas</i>	Ictaluridae	Exótica
Gambusia	<i>Gambusia holbrooki</i>	Poeciliidae	Exótica

- Resumen de individuos, porcentaje de abundancia por especie y unidad de superficie en cada tramo
- Índices de riqueza y diversidad de especies piscícolas
- Determinaciones biométricas
 - Longitud total (LT); Longitud estándar (LS) Longitud furcal (LF).
 - Peso (W) Biomasa total capturada por especie en cada tramo (g).

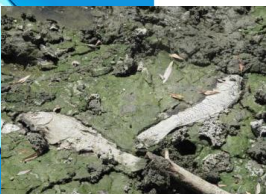
Otras actuaciones

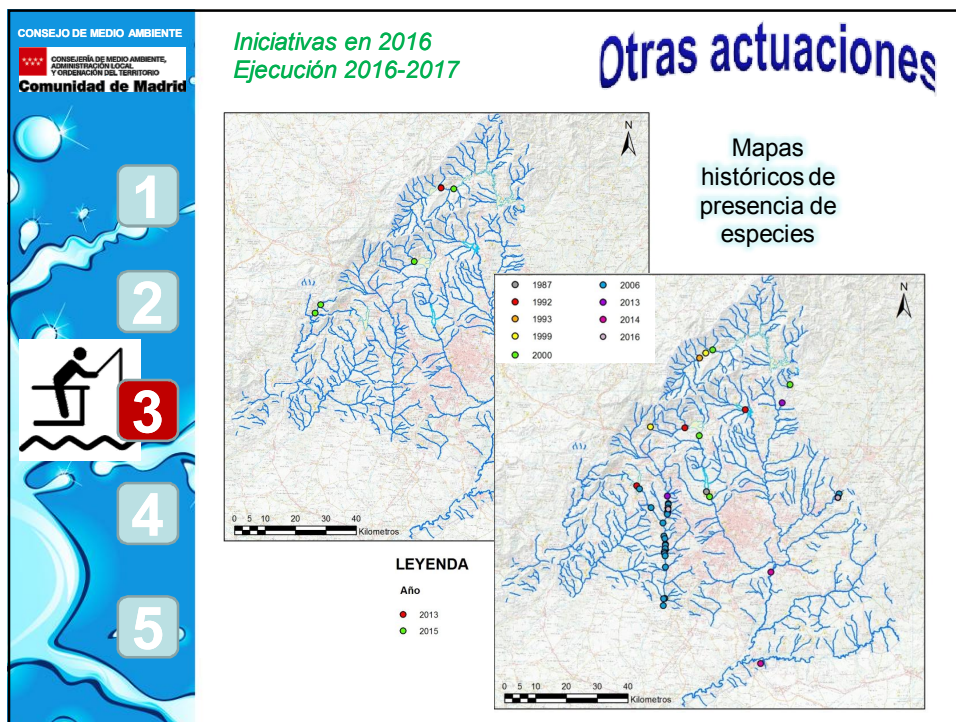
ADECUACION
 DE TRAMOS
 Limpieza,
 señalización, etc



Otras actuaciones

ADECUACION
 DE TRAMOS
 Limpieza,
 señalización, etc





CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
 ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

1
2
3
4
5

Otras propuestas

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
 ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

1
2
3
4
5

Otras propuestas

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
 ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

*Iniciativas en 2016
 Ejecución 2016-2017*

Otras actuaciones

Los macroinvertebrados acuáticos como indicadores del estado ecológico de los ríos

Y relación con variación térmica del agua y cambio climático

Impactos al ecosistema fluvial que alteran la comunidad de macroinvertebrados.

Contaminación del agua
 Eutrofización.
 Alteraciones morfológicas
 Alteraciones del régimen del caudal
 Especies invasoras
 Alteraciones del bosque de ribera.
 Importancia de la madera en el cauce

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
 ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Comunidad de Madrid

**Talleres Escolares
 Conservación
 Ecosistema Acuático
 Comunidad de Madrid**

**PROYECTO
 EDUCATIVO
 SOCIAL DIVULGATIVO**



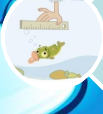
CONOCIMIENTO CONCEPTOS

- Ecosistema, Autoctonía ,Biodiversidad, Relación
- Parámetros (ph, turbidez...)Funcionamiento río
- Especie pescable /vedada (cupo, dimensión) etc



DIVULGACION

- De la Riqueza Medioambiental
- De la PESCA como APROVECHAMIENTO ORDENADO



SENSIBILIZACION e IMPLICACION

- Nuevos educadores sociales
- Colaboradores en acciones y gestión

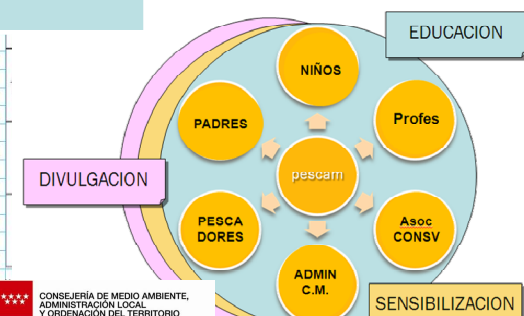
Actividades Pesca y Ecosistema Acuático

Nombre _____

Curso _____

Fecha _____







CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Consejo de Medio Ambiente

1

2

3

4

5

Lectura y aprobación (si procede) del Acta la Reunión anterior celebrada el 4 de noviembre de 2016

Informe de seguimiento del Convenio de Colaboración para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca

Actuaciones y principales resultados de la temporada 2016
(Orden 465/2016, de 29 de julio, (...) por la que se modifica la Orden 222/2016, de 17 de febrero, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2016.

Propuestas para la **Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola - 2017**

Ruegos y Preguntas

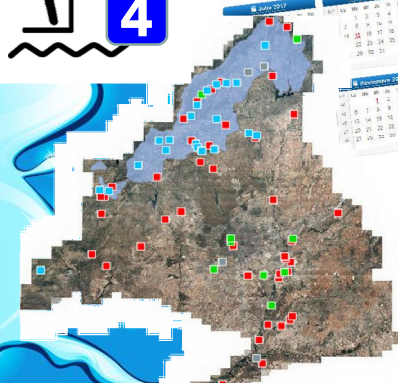
CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas
y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

ÉPOCAS



4

Temporada Truchera

**Domingo 19 Marzo
a Domingo 16 Julio**

_Apertura Coto de Rascafría **1 abril**
_Apertura Angostura **1 mayo**

_Pinilla: Coto de ciprínidos y cangrejos -
Domingo **19 marzo a J(12) Octubre**

_Embalses de Pesca Controlada de
alóctonos igual que Pinilla **12 Octubre**
¿Modificar a tramos Libres CyS?

Apertura Jarama de **1 abril – 16 julio**

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas
y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

propuestas

1

2

3

4

5

ESPACIOS

- Ⓢ Tramos consorciados intensivo de TAI _ reconversión a tramos de trucha común en modalidad de "captura y suelta"
- Ⓢ Solicitud del Ayuntamiento de Aranjuez
creación de escenario deportivo de pesca en Río Tajo (Calle Tilos)
- Ⓢ Solicitud de Sociedad de Pescadores de Aranjuez de veda tramo desde desviación de "la Ría- jardín de la Isla y presa de la Castañuela hasta 100m aguas abajo del Puente de hierro del ferrocarril "
- Ⓢ Solicitud de Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real ZPC
en Embalse de Rozas de Puerto Real
- Ⓢ Solicitud de creación de coto consorciado de pesca en el Río Tajo _TM de Fuentidueña de Tajo y Villarejo de Salvanés
en colaboración con sociedad de pescadores de Fuenticarap
- Ⓢ Solicitud del Ayuntamiento de Parla de veda Lago Dehesa Boyal
- Ⓢ Veda tramo urbano de Madrid Río

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas
y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

1

2

3

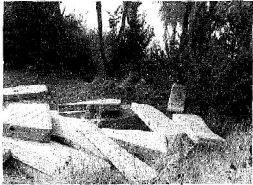
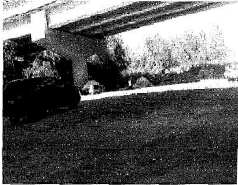
4

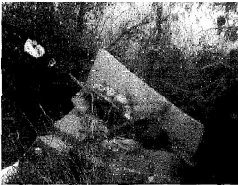
5

propuestas

ESPACIOS

Solicitud de creación de coto consorciado de pesca en el Río Tajo _TM de Fuentidueña de Tajo y Villarejo de Salvanés en colaboración con Sociedad de Pescadores de Fuenticarp


CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas
y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

1

2

3

4

5

propuestas

ESPACIOS

AYUNTAMIENTO de Rozas de Puerto Real

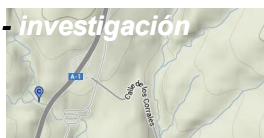
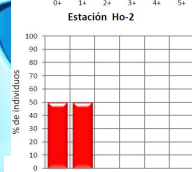
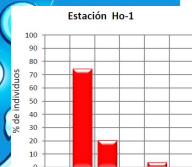
- Consideración de Embalse de Los Morales como tramo de Pesca Controlada alóctonos.





PROPUESTA

Tramo educativo - investigación



Horcajo de la Sierra

Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

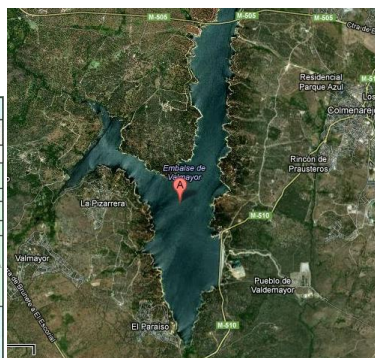
propuestas

- *VALMAYOR – PEDREZUELA - ALAMEDA DEL VALLE



- Propuesta de estudio de afección de TAI

- Consideración de *especies naturalizadas*

[illegible]

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

1

2

3

4

5

PROPUESTAS para la Orden de establecimiento de vedas
y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

PROPUESTA anterior

Aguas Privadas ARGANDA

Launas de las Madres





CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

1

2

3

4

5

PROPUESTAS para la Orden de establecimiento de vedas
y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

PROPUESTAS

Madrid





CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas
y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

propuestas

El Vellon

EMBALSE DE
PEDREZUELA_EL VELLON

Tramo A:
Desde la desembocadura del arroyo de Valdesalices (recula Peña Rubia) en sentido horario hasta el punto señalizado a la altura de la ermita de Ntra. Sra. La Virgen Del Espinar.

Tramo B:
Desde la desembocadura del arroyo Garguera en sentido horario hasta el talud de la antigua carretera que cruza el embalse a la altura del Peñón del Montecillo.

Tramo C:
Desde la intersección de la antigua carretera que cruza el embalse a la altura de Cabeza del Puerco, en sentido horario, hasta 100 metros antes de llegar a la presa.

- Cys de tenca
- Avisos de concursos con suficiente antelación -capacidad de fijar tramo

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas
y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

propuestas

Tramo I:
Desde la desembocadura del arroyo de Valdesalices (recula Peña Rubia) en sentido horario hasta el punto señalizado a la altura de la ermita de Ntra. Sra. La Virgen Del Espinar.

Tramo II:
Desde la desembocadura del arroyo Garguera en sentido horario hasta el talud de la antigua carretera que cruza el embalse a la altura del Peñón del Montecillo.

Tramo III:
Desde la intersección de la antigua carretera que cruza el embalse a la altura de Cabeza del Puerco, en sentido horario, hasta 100 metros antes de llegar a la presa.

propuestas

- Cys de tenca
- Avisos de concursos con suficiente antelación -capacidad de fijar tramo

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas
y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

PROPUESTAS

1

2

3

4

5

✓ **MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Única modalidad de Captura y Suelta
Solo abierto Viernes, Sábado y Festivos (01/03 al 30/11)



✓ **MANZANARES en REAL**



✓ **Embalse de la JAROSA**



✓ **S^a M^a Alameda Aceña / Cofio**

tramo 2 y tramo 3 del Aceña trucha común CyS
Vedado temporal del Cofio
Prolongación del tramo 3 del Aceña hasta las Juntas.



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Consejo de Medio Ambiente

1

2

3

4

5

Lectura y aprobación (si procede) del Acta la Reunión anterior celebrada el 4 de noviembre de 2016

Informe de seguimiento del Convenio de Colaboración para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca

Actuaciones y principales resultados de la temporada 2016
(Orden 465/2016, de 29 de julio, (...) por la que se modifica la Orden 222/2016, de 17 de febrero, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2016.

Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola - 2017

Ruegos y Preguntas

**CONSEJO
DE MEDIO
AMBIENTE**

Sección Caza y Pesca
Grupo Trabajo
PESCA FLUVIAL

Muchas Gracias



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

3 de noviembre de 2016